



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Veronica Ramirez Leyva EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Primaria Salvador Dias Mirón, Arcelia del Profeso QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Esc. Fern. Salvador Díaz Mirón, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Veronica Ramirez Leyva, en su carácter de Directora cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en carretera del progreso m. p. de AZOYO Guerrero, Código Postal 41905, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los veinte y seis días del mes de enero del dos mil veinte y seis



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

SEG
DIREC. GRAL. DE EDUC. PR.
JEFATURA DE SECTOR No. 1
SUP. ESCOLAR FED.
ZONA 115
ESC. PRIM.
*SALVADOR DIAZ MIRON
C.T. 12002000
ARCELIA DE LOS RIOS
MPIO. DE AZOYU, GRO.

C. Verónica Ramirez

TESTIGO



[Signature]

**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
PROTECCIÓN
CIVIL MUNICIPAL.
2024 - 2027**

Francisco Ortiz Nava

TESTIGO



[Signature]

**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
AZOYU, GRO.
SECRETARIA
GENERAL
2024 - 2027**

Arceilia Rodriguez E





REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

FECHA:

CARACTERÍSTICAS

<p>CONDICIONES SOCIALES</p> <p>Domicilio: Esc. P. M. Salvador Díaz Mirón</p> <p>Colonia: Arcelia del Progreso</p> <p>Teléfono: Arcelia del Progreso</p>		<p>FICHA TÉCNICA</p> <p>NOMBRE DEL RESPONSABLE: Verónica RIVERA LOYOLA</p> <p>Domicilio: Arcelia del Progreso</p> <p>Teléfono:</p> <p>Cargos: Director</p>	
<p>Sup. para dormitorios: 528 m Capacidad: 352 personas</p>		<p>CAPACIDADES DEL INMUEBLE</p>	
<p>Tipo de Techo: <input type="checkbox"/> Bóveda <input checked="" type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lámina</p> <p>Tipo de Estructura: <input checked="" type="checkbox"/> Caseto <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros</p> <p>Tipo de Piso: <input type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros</p>		<p>SERVICIOS</p>	
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	5000 ts.
Winghómetros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1
Escusafios	<input type="checkbox"/>	cantidad	48 (H) 22 (M)
Lavamanos	<input type="checkbox"/>	cantidad	(M)
Regaderas	<input type="checkbox"/>	cantidad	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110V 220V 360V
<p>Latitud Norte L.N.</p> <p>Longitud Oeste L.O.</p> <p>Altura sobre el nivel del mar</p>		<p>COORDENADAS GEOGRÁFICAS</p> <p>16.735943</p> <p>-98.644500</p> <p>576 mst.</p>	

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Lavamanos	/			m ²
Almacén	/			m ²
Oficinas	/			m ²
Área de recreación	/			m ²
Extrachantamiento	/			15x10 m
Sup. banseobías:	12	mts.		12 m ²
				Superficie Total: 12 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		/
Atención Psicológica		/
Sala de Higiene		/
Almacén de Medicamentos		/
Almacén de material de curación		/
Almacén víveres		/

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
		/

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
		/

OBSERVACIÓN: Resolver en otras cosas

APTO. SI NO

REVISADO:





TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCION DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Observaciones

FECHA:

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural		Observaciones
	Alto	Bajo	
Elementos a evaluar			
Riesgo No Estructural			
Edificio que cuente volantes, cerchas y diafragma			
Vigas de concreto			
Lámparas			
Pantallas			
Pedernales			
Elementos que pueden desmoronarse			
Condiciones de instalaciones eléctricas			
Condiciones de instalaciones de gas			
Otros			
Condiciones Físicas			
Plumera, apilado, burlas			
Vedador, alusolite, vidrios, etc.			
Mobiliario, mesas, bancas, sillas			
Puertas, cerchas, etc. y personas			
Elementos a evaluar			
Tornos y cables de alta tensión			
Postes de energía eléctrica			
Transformadores			
Artículos y/o postes grandes			
Cables con mucha flexión			
Construcciones vecinas dañadas			
Depósitos o almacenamientos con sust. volátiles, inflamables o explosivos			
Terminales aéreas o terrestres			
Banda con altura superior a 2 m			
Banda con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.			
Otros			

Observaciones: No se observaron condiciones de riesgo estructural.



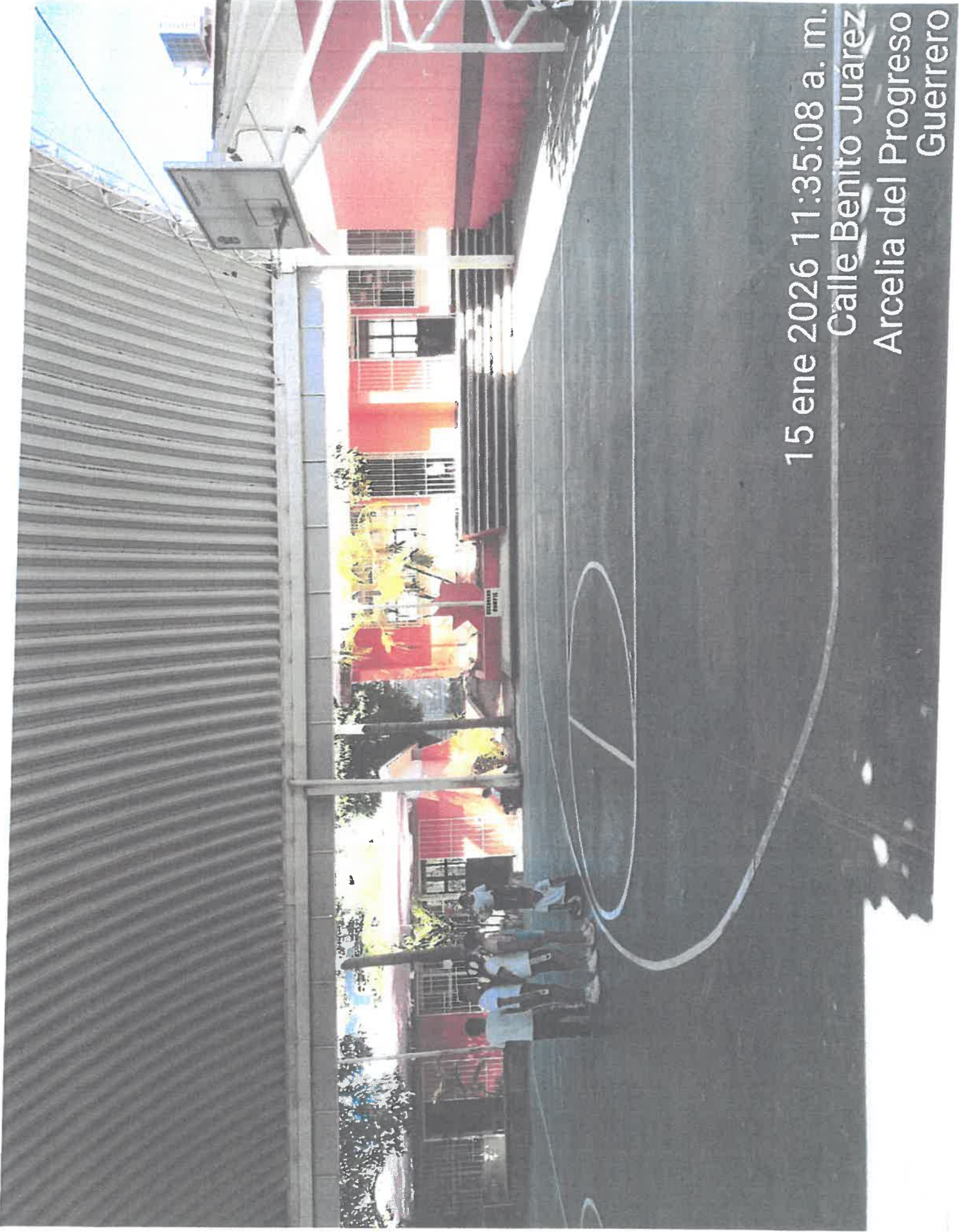
ESCUELA PRIMARIA RURAL MATUTINA
"SALVADOR DÍAZ MIRÓN"

C.C. T. 120772466

MARCELA DEL PROGRESO MUÑOZ DE ALONSO



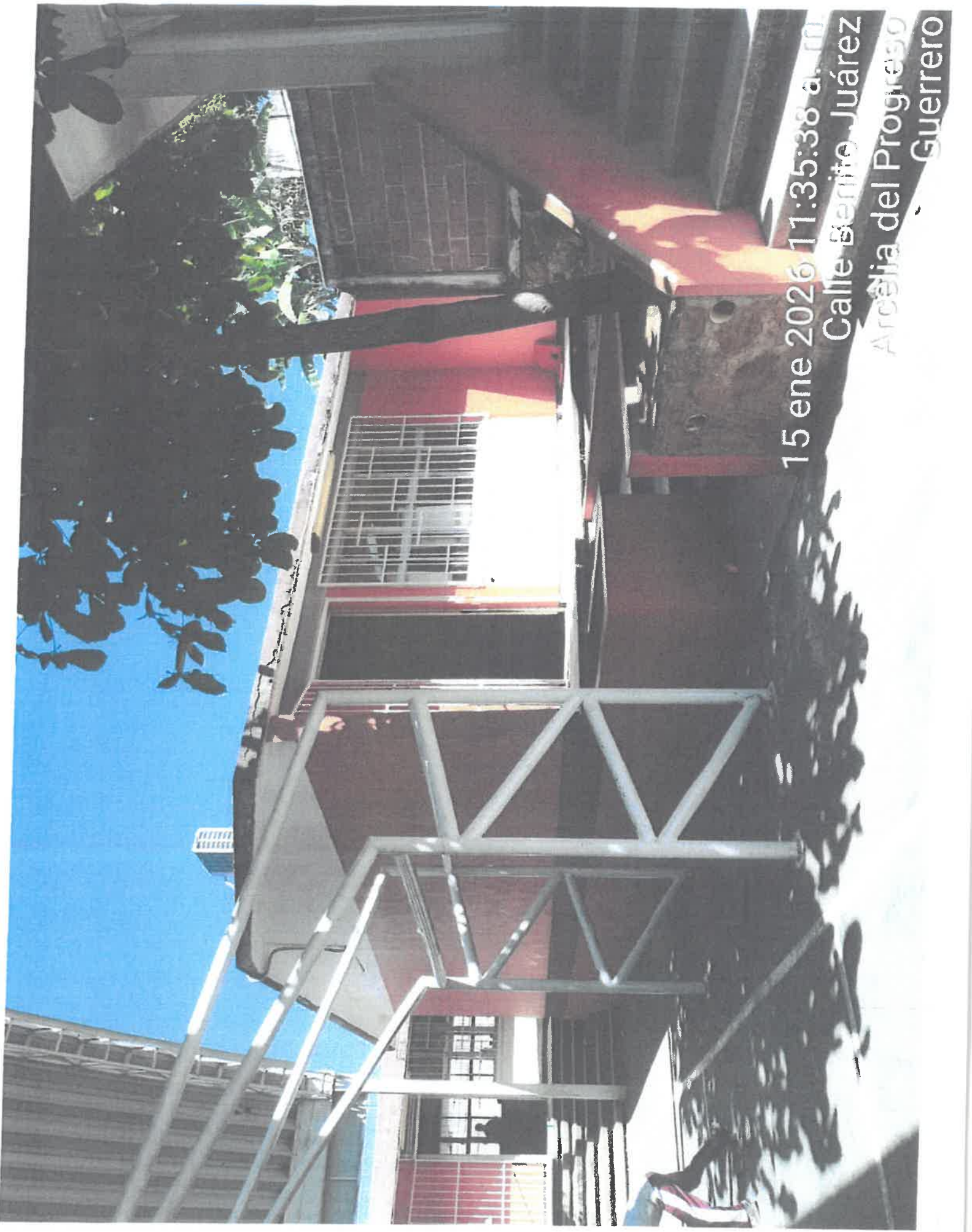
15 de sep. 2026 11:36:30 a. m.
Calle Benito Juárez
Arcehual del Progreso
Guerrero



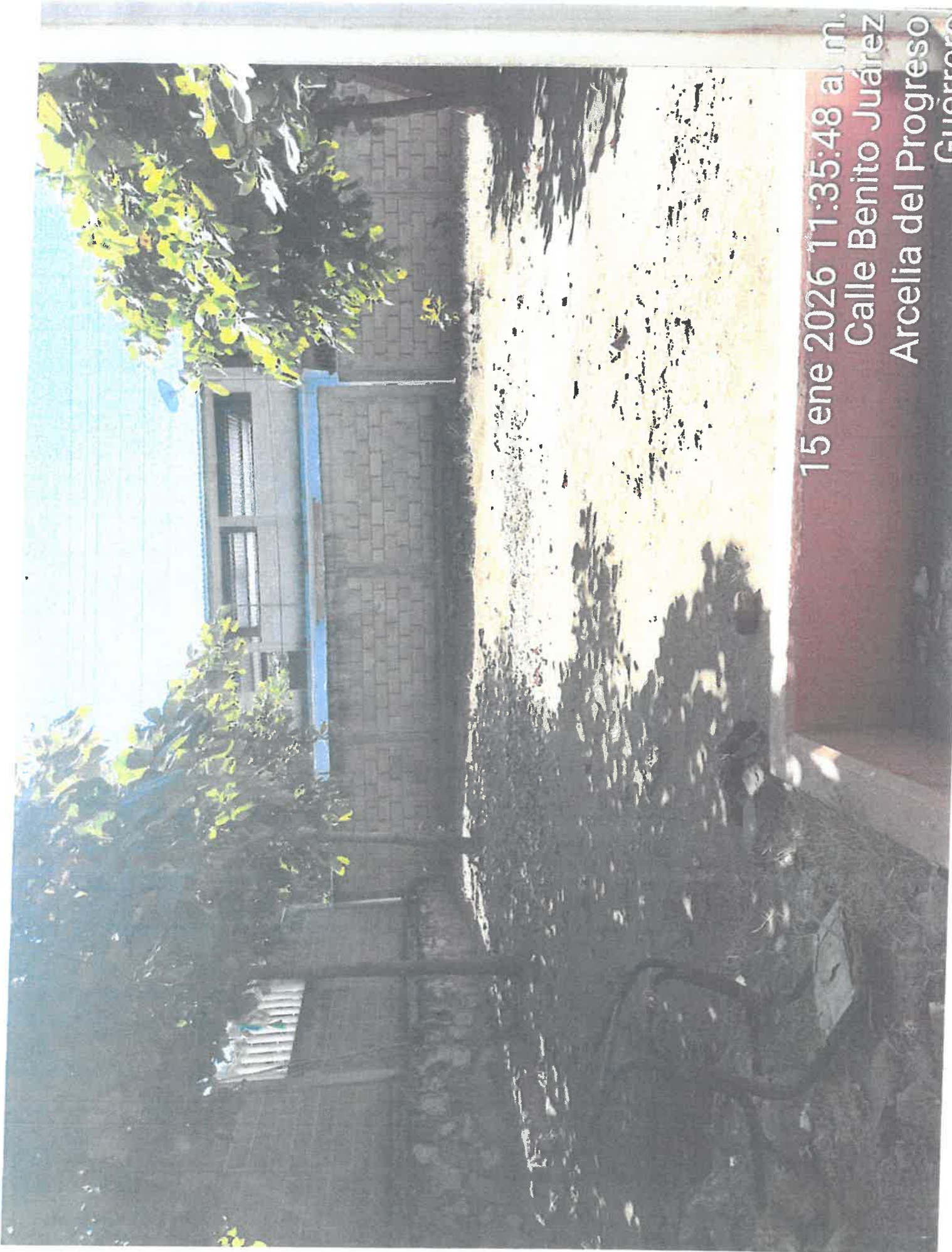
15 ene 2026 11:35:08 a. m.
Calle Benito Juarez
Arcelia del Progreso
Guerrero



15 ene 2026 11:35:14 a. m.
Calle Benito Juárez
Arcelia del Progreso
Guerrero



15 ene 2026 11:35:38 a. m.
Calle Benito Juárez
Arcelia del Progreso
Guerrero



15 ene 2026 11:35:48 a. m.
Calle Benito Juárez
Arcelia del Progreso
Guerrero



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

